

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, C.I. N° 3.290.904, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante, Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 444372** del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024** para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL”**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado, según Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores N° 2148 de fecha 28 de octubre, a las firmas: -OPEL OBRAS Y PROYECTOS de Carlos Ireneo Sena Cáceres con RUC 1660724-4, los lotes: N° 1, 2 y 3. -VGO INGENIERIA S.A. con RUC 80079377-3, los lotes: N° 4, 5, 6, 7 y 8. -TECNISYS S.R.L. con RUC 80045066-3, los lotes: N° 9, 10, 11 y 17. -RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8, el lote N° 12. -ELIMEC S.R.L. con RUC 80000286-5, los lotes: N° 13 y 14. -ASTELEV de SIMON RECALDE con RUC 2350907-4, los lotes: 15 y 16. Y posterior firma de los contratos, en razón a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.798

POR LA QUE SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO NACIONAL AL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 07 de agosto de 2022.

VISTA: La Resolución N° 311 del 05 de agosto de 2022, en la cual se designa como Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la H. Cámara de Senadores al funcionario **Julio César Medina Yanho**. Y;

CONSIDERANDO: Que en la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores se ejecutan los procedimientos de contratación de la entidad Congreso Nacional, dentro del marco de la Ley N° 2051/03, su reglamentación y modificaciones.

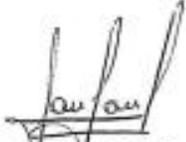
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como responsable de los procesos de contratación realizados por la entidad Congreso Nacional, en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho**, con C.I. N° 3.290.904, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Oscar R. Salomón F.
Presidente